LO HACEMOS MEJOR
GOBIERNO DEL CESAR
WWW.LUISALBERTOMONSALVO.COM

Valledupar-Cesar, 2 Diciembre de 2020.

Doctora
LORENA HERNÁNDEZ DANGOND
Secretaria General
Gobernación del Cesar

Atento saludo.

De la Manera más atenta por la necesidad del servicio en cuanto a los procedimientos contractuales y jurídicos que el Asesor de Comunicaciones Departamental del Cesar realiza, a demás de seguir garantizando la gestión y el trámite de dichas actividades, a través del contratista vinculado por medio de Contrato de prestación de servicio en la Gobernación del Cesar, me permito solicitar a usted se sirva realizar la respectiva adición en valor del contrato de prestación de servicio **CONTRATO No.** 2020 01 0079 **de OBJETO** ELABORACIÓN, DISEÑO, IMPRESIÓN, MONTAJE Y DESMONTAJE DE LA PUBLICIDAD INSTITUCIONAL, VISUAL EXTERIOR DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR suscrito entre el **Departamento del Cesar** Y FABIO ANDRES TORRES MOLINA: Identificación No 77 090 972 Toda vez que el desempeño y apoyo que ha presentado el Contratista a esta Sectorial ha sido indispensable y oportuno para el seguimiento, organización y control del mismo.

Agradezco a usted su colaboración para culminar los planes propuestos por la oficina Asesor de Comunicaciones del Departamento del Cesar.

Cordialmente:

ROSA ELENA ROSADO QUINTERO
Asesora de Comunicaciones.

SECRETARIA GENERAL
03 DIC 2020
Firma:
RECIBIDO
8:45 A.M

LO HACEMOS MEJOR
GOBIERNO DEL CESAR
WWW.LUISALBERTOMONSALVO.COM

ACTA DE JUSTIFICACION TECNICA

PARA LA ADICION EN VALOR AL **CONTRATO No. 2020 01 0079**, suscrito entre el Departamento del Cesar Y **FABIO ANDRES TORRES MOLINA: identificación No 7**7 090 972

NUMERO DE PROCESO EN EL SECOP CO1.PCCNTR.1851624

OBJETO DEL CONTRATO: ELABORACIÓN, DISEÑO, IMPRESIÓN, MONTAJE Y DESMONTAJE DE LA PUBLICIDAD INSTITUCIONAL, VISUAL EXTERIOR DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR.

VALOR INICIAL: DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS ($252.341.880)

VALOR ADICIONAL: SETENTA Y OCHO MILLONES VEINTISIETE MIL CIENTO DIEZ PESOS $78.027.110 IVA INCLUIDO

VALOR TOTAL: TRESCIENTOS TREINTA MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS NOVENTA PESOS $330.368.990

PLAZO DE EJECUCION INICIAL: TRES (3) MESES SIN SOBREPASAR EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2020

FECHA DE INICIO: 25 DE SEPTIEMBRE DEL 2020
FECHA DE TERMINACIÓN 24 DE DICIEMBRE DEL 2020

CDP: 211 de 2020 DE VALOR $ $593.223.741,
RP: 4166 de 2020 DE VALOR $ 252.341.880,

JUSTIFICACION

Que el departamento del cesar suscribió un contrato **con FABIO ANDRES TORRES MOLINA: identificación No 77 090 972**, cuyo objeto se encuentra debidamente relacionado en el presente documento, y se requiere la continuidad al contrato suscrito con esta fundación.

La Administración Departamental tiene como principio la transparencia, lo cual obliga, como a todos los servidores públicos, divulgación amplia y suficiente de la manera en que se desarrollan los resultados que generan las Estrategias de Gobierno, indicando no solo cuanto recurso se invierte en cada uno, sino también el impacto social que genera, donde la comunidad es la directamente beneficiaria de los planes y programas.

Teniendo en cuenta el objeto contractual del contrato en referencia y por la necesidad del servicio que presenta el Asesor de Comunicaciones Departamental en el sentido de seguir garantizando **ELABORACIÓN, DISEÑO, IMPRESIÓN, MONTAJE Y DESMONTAJE DE LA PUBLICIDAD INSTITUCIONAL, VISUAL EXTERIOR DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR**. El cual se desarrolla en esta sectorial, se hace necesario justificar la adición en Valor del contrato **No** 2020 01 0079 con el fin de que continúe con los procesos asignados y cumpla con los propósitos de dicha sectorial prestando un buen servicio conforme al objeto contratado, se requieren los siguientes elementos para cumplir con las metas trazadas en el 2020:

Con motivo de cumplirse el aniversario No 53 de la creación del Departamento del Cesar, la época decembrina y fin de año, la Administración necesita llegar sin distingos a todos los rincones de la región a todo tipo de público, abarcar grandes masas de destinatario llevando mensajes institucionales al mayor número de personas convocándolos a participar en los eventos programados para destacar el valor del territorio, como única herramienta efectiva en ese momento es necesario seguir contando con la publicación de mensajes publicitarios institucionales.

En muchas oportunidades los medios de comunicación prescinden de la información que genera la entidad, su gestión, sus resultados, lo que reduce el impacto en las noticias y genera desconocimiento por parte de la sociedad; de allí que se haga necesario que el grupo de personas a contratar se encargue de difundir todo lo que sea de interés general para las comunidades, con el fin de que se ejerza un control social a las acciones del gobierno y se verifique el cumplimiento del plan de desarrollo departamental que soporta en principios fundamentales y orientadores de la acción pública. Estos serán la guía permanente de la administración y de sus servidores en función de un bienestar colectivo, pilares fundamentales de los objetivos del Plan Del Desarrollo. En la puesta de consolidar la imagen institucional de la Gobernación del Cesar pero a la vez profundizar en la comunidad Cesarenses sobre los avances y logros obtenidos, se plantea la necesidad de adelantar acciones comunicativas en piezas publicitarias que permitan generar una buena percepción frente a las acciones del Gobierno Departamental.

LO HACEMOS MEJOR
GOBIERNO DEL CESAR
WWW.LUISALBERTOMONSALVO.COM

En aras de seguir fortaleciendo la imagen institucional, dar a conocer los avances de la Gobernación del Cesar en sus diferentes sectoriales y enviar mensajes institucionales y promocionales dirigidos a los ciudadanos que son los potenciales actores de los procesos que se adelantan en su beneficio social, y dado que la Administración necesita la elaboración de elementos publicitarios de los iniciales elemento contratadas con FABIO ANDRES TORRES MOLINA identificación No 77 090 972, para mostrar las nuevas obras que el Gobierno Departamental está entregando a la comunidad en los diferentes municipios.

De conformidad con lo anterior y teniendo encuentra que con base en el contrato, subsistente la necesidad inicialmente constituida mediante el referido contrato es pertinente adicionar el mismo para seguir cumpliendo con las metas trazadas en sus planes indicativos en el año 2020 se requieren los siguientes elementos:

DESCRIPCIÓN	Q	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
CARTILLAS TAMAÑO 28 X 21,5 CM CON PORTADA A TODO COLOR MATE CON RESERVA UV EN PROPALCOTE DE 240 GR 72 PAGINAS A TODO COLOR EN PROPALCOTE HOTMEIL AL LOMO	3000	$ 8.200	$ 24.600.000
BROCHURES TAMAÑO 16.5 X 23 CM CON PORTADA A COLOR EN PROPALCOTE DE 240 GR PLASTIFICADO MATE CON RESERVA UV 60 PAGINAS A TODO COLOR EN PROPALCOTE DE 90 GR DOBLE GRAPA AL LOMO	3000	$ 3.600	$ 10.800.000
PLEGABLES 60X20 CM IMPRESOS EN PAPEL PROPALCOTE DE 200 GRAMOS PLASTIFICADO MATE EN DOBLADO EN TRES PARTES IMPRESIÓN 4X4	10000	$ 800	$ 8.000.000
AFICHES DE 66 X 48 CM EN PAPEL PROPALCOTE DE 150 GRAMOS, BRILLO UV, IMPRESIÓN EN OFF SET MAQUINA DE 4 COLORES	1000	$1.000	$ 1.000.000
ESTRUTURA METALICA 12 X 4 METROS	2	$ 3.200.000	$ 6.400.000
PENDONES DE 2 X 150 MTS EN LONA BANNER DE 13 ONZAS IMPRESOS EN PLOTTER DE ALTA RESOLUCION	5	$ 105.000	$ 525.000
TELONES DE 12 X 4 MTS BANNER DE 13 ONZAS CON BOLSILLOS IMPRESOS EN PLOTTER DE ALTA RESOLUCION	16	$ 864.000	$13.824.000
PENDONES DE 1 X 1,50 MTS, IMPRESOS EN PLOTTER DE ALTA RESOLUCION	6	$ 70.000	$ 420.000
SUBTOTAL			**$ 65.569.000**
IVA(19%)			**$ 12.458.110**
TOTAL			**$ 78.027.110**

FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA ADICIÓN Y PRORROGA

Que existe disponibilidad presupuestal N 211 de 2020 con cargo a gastos de impresos-publicaciones de rubro 03-1-225-20, expedido por el líder de presupuesto del departamento del cesar ya que este no excede el 50% de su valor inicial, cuyo valor a adicionar es la suma de **SETENTA Y OCHO MILLONES VEINTISIETE MIL CIENTO DIEZ PESOS $78.027.110 IVA INCLUIDO**

Que la Ley 80 de 1993 en su Artículo 40 parágrafo 2do manifiesta lo siguiente "Los contratos no podrán adicionarse en más del 50% de su valor inicial, expresando este en salarios mínimos legales mensuales. Por otro lado prorrogarse cuando la continuidad del servicio se justifique. Así mismo, podrá modificarse el contrato siempre y cuando no altere el objeto contractual.

Que el contratista aprueba la Adición de su contrato que conlleva con ella la adición presupuestal del mismo.

ANÁLISIS DEL RIESGO

Los contemplados en el contrato inicial. **EXIGENCIA DEL MECANISMO DE COBERTURA QUE GARANTICE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES:**

Que el contratista en desarrollo de sus funciones, deberá ampliar las garantías establecidas en el decreto 1510 de 2013, su Decreto compilatorio 1082 de 2015, y los impuestos que por ley le corresponden cancelar

LO HACEMOS MEJOR
GOBIERNO DEL CESAR
WWW.LUISALBERTOMONSALVO.COM

EJECUCIÓN DEL CONTRATO 2020 01 0079

Durante la ejecución del contrato el contratista ha tenidos de manera diligente y oportuna las actividades inherente al objeto contractual y los requerimientos que le ha realizado el **DEPARTAMENTO**.

ADICIÓN

De conformidad a los anteriormente expuesto, El valor de la presente adición, se pagará con cargo al presupuesto de la actual vigencia, según certificado de Disponibilidad Presupuesta No. 211 de 2020, con afectación al siguiente rubro del Presupuesto del Departamento del Cesar, denominado: PRESUPUESTAL 03-1225-20 DENOMINADO IMPRESOS Y PUBLICACIONES la suma de. **SETENTA Y OCHO MILLONES VEINTISIETE MIL CIENTO DIEZ PESOS $78.027.110**

Por lo anterior la Departamento del Cesar, considera pertinente y conveniente seguir Contratando con el servicio de ELABORACIÓN, DISEÑO, IMPRESIÓN, MONTAJE Y DESMONTAJE DE LA PUBLICIDAD INSTITUCIONAL, VISUAL EXTERIOR DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR dirigidos a los ciudadanos que son los potenciales actores de los procesos que se adelantan en su beneficio social, y dado que las actividades iniciales contratadas con la FABIO ANDRES TORRES MOLINA: Identificación No 77 090 972 han sido recibido a satisfacción por parte del Gobierno Departamental.

Para mayor constancia se firma a los 2 días del mes de diciembre de 2020.

Atentamente,

ROSA ELENA ROSADO QUINTERO
Asesora de Comunicaciones.